

ACTUALIZACIÓN 2023

CATEGORÍAS	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DIEMBRE 2023
PROFESIONALES	450.099	497.125	544.150
PRIMERA CATEGORÍA	375.074	414.261	453.448
SEGUNDA CATEGORÍA	349.690	386.225	422.759
TERCERA CATEGORÍA	326.474	360.584	394.693
CADETES	306.690	338.732	370.774

ADICIONAL COBRANZA \$ 34.472 \$ 38.073 \$ 41.675

ASIGNACIÓN POST VACACIONAL: \$ 42.055 \$ 46.449 \$ 50.843

SALA MATERNAL: \$ 71.648 \$ 79.135 \$ 86.621

Cuota de Solidaridad: Todos los trabajadores beneficiarios del acuerdo colectivo harán un aporte solidario obligatorio del 1%. A los afiliados a ATSA Santa Fe NO se les realizará dicho descuento.

Las partes acuerdan que en el mes de enero de 2024 se reunirán para revisar los valores de los salarios básicos, adicionales referidos en el artículo segundo y tercero del acuerdo y establecer nuevos valores con la finalidad de mantener el valor adquisitivo del salario.



Lelis Leiva
Secretaría Gremial
ATSA Santa Fe



Lidia Ortega
Secretaría Gremial
ATSA Santa Fe